REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE IBAGUÉ

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI

LICITACION PUBLICA No. 005 DE 2026

OBJETO:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI", EN LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y/O BAJO SU CUSTODIA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL IMDRI DE IBAGUE."

NOVIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI", EN LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y/O BAJO SU CUSTODIA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL IMDRI DE IBAGUE"

NECESIDAD A SATISFACER

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI es la entidad encargada de promover, fomentar y administrar el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación en el municipio de Ibagué, así como de administrar y garantizar el adecuado funcionamiento de los diferentes escenarios deportivos y espacios institucionales destinados al uso de la comunidad.

Para el cumplimiento de su misión institucional, el Instituto tiene bajo su responsabilidad la administración, operación y mantenimiento de múltiples escenarios deportivos, parques, coliseos, pistas, complejos deportivos e instalaciones administrativas, los cuales constituyen bienes públicos destinados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias. Estos espacios son utilizados diariamente por deportistas, clubes, escuelas de formación, funcionarios y ciudadanía en general, lo que genera una alta dinámica de uso y una permanente afluencia de personas.

En razón a lo anterior, resulta indispensable implementar mecanismos que permitan garantizar la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto o bajo su custodia, así como prevenir situaciones que puedan afectar la integridad de las instalaciones, el patrimonio público o el normal desarrollo de las actividades institucionales. La ausencia de medidas de vigilancia adecuadas podría generar riesgos asociados a hurtos, vandalismo, ocupaciones indebidas, deterioro de la infraestructura o uso inadecuado de los escenarios deportivos.

Así mismo, la presencia de personal de vigilancia contribuye al control y supervisión de los accesos a las instalaciones, al mantenimiento del orden dentro de los escenarios deportivos y al apoyo en la atención de situaciones que puedan comprometer la seguridad de los bienes o de las personas que hacen uso de dichos espacios.

En este sentido, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de propiedad de la entidad y/o bajo su custodia, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad en los escenarios deportivos y espacios institucionales administrados por el Instituto, garantizando la

protección del patrimonio público y contribuyendo al adecuado funcionamiento de las actividades deportivas, recreativas y administrativas que allí se desarrollan.

De esta manera, la contratación del servicio de vigilancia se constituye en una medida necesaria para asegurar la protección de los bienes de propiedad o bajo la responsabilidad del Instituto, permitiendo a la entidad cumplir de manera adecuada con sus funciones institucionales y con los objetivos del proyecto denominado Fortalecimiento del Deporte, la Actividad Física y la Recreación con la Estrategia 3D (Deportiva, Diferente y Diversa) en el IMDRI de Ibagué.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, adelanta el presente análisis del sector con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por la entidad.

El análisis del sector constituye una herramienta fundamental dentro de la planeación contractual, ya que permite a las entidades estatales conocer el comportamiento del mercado, identificar posibles oferentes, analizar las condiciones económicas y técnicas del sector, así como establecer parámetros que faciliten la estructuración adecuada del proceso de contratación.

Para el presente proceso de contratación cuyo objeto es **prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI**, en las instalaciones de propiedad de la entidad y/o bajo su custodia, se hace necesario analizar las condiciones del sector económico en el cual se desarrolla este tipo de servicio, así como las características del mercado, la oferta existente y los aspectos normativos que regulan la actividad de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

Para tal efecto, el Instituto realizó la consulta del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas legalmente constituidas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada, con el propósito de identificar posibles proveedores, conocer las condiciones técnicas del servicio y establecer un referente económico que permita determinar el valor estimado del proceso de contratación.

Así mismo, se analizarán las características del sector desde diferentes perspectivas, entre ellas la económica, legal, comercial y organizacional, con el fin de contar con información suficiente que permita estructurar de manera adecuada el proceso de contratación y garantizar que el servicio requerido por la entidad se preste en condiciones de eficiencia, calidad y transparencia.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de vigilancia y seguridad privada corresponde a una actividad especializada orientada a la protección de bienes muebles e inmuebles, así como al control y supervisión de las

instalaciones donde se presta el servicio, con el fin de prevenir situaciones que puedan afectar la seguridad de los bienes o de las personas.

Para el caso del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, el servicio de vigilancia se desarrollará en las instalaciones de propiedad de la entidad y/o bajo su custodia, incluyendo escenarios deportivos, complejos recreativos, coliseos, parques y demás espacios administrados por el Instituto.

La prestación del servicio comprende actividades tales como el control de acceso de personas y vehículos, la supervisión permanente de las instalaciones, la realización de rondas de vigilancia, la custodia de los bienes de propiedad de la entidad, así como la prevención de actos que puedan afectar la seguridad de los escenarios deportivos o el normal desarrollo de las actividades institucionales.

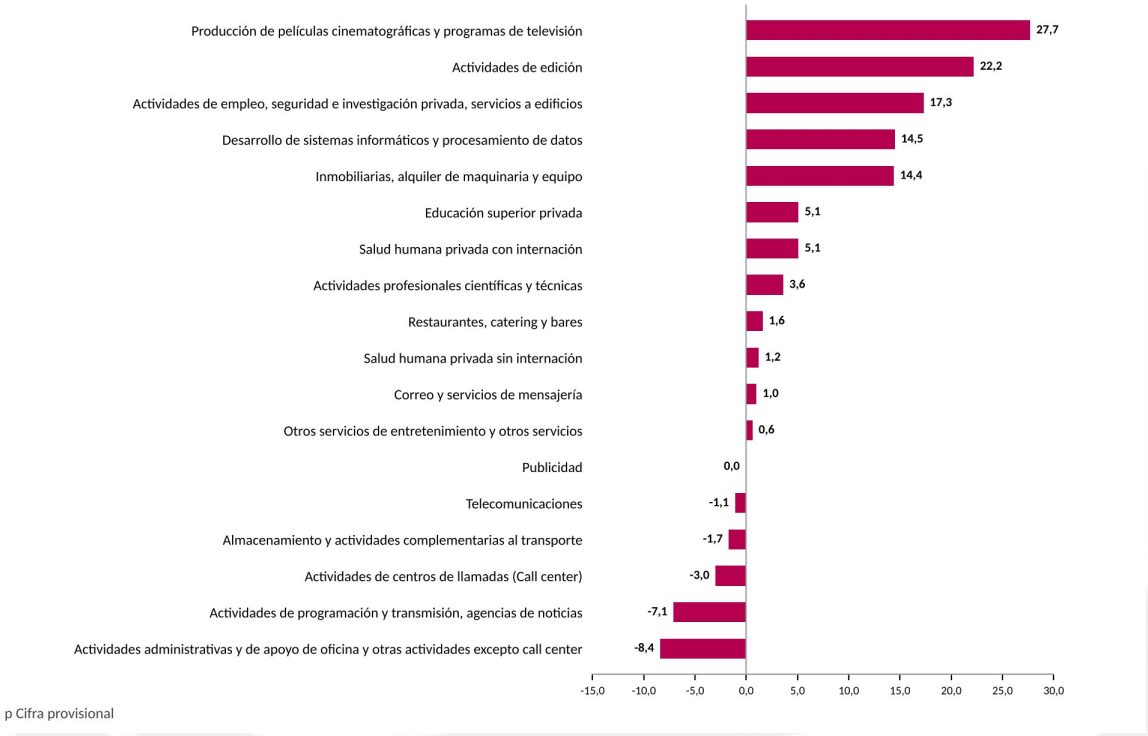
De igual manera, el servicio se prestará conforme a los requerimientos operativos de la entidad, los cuales podrán contemplar diferentes esquemas de vigilancia dependiendo de las características de cada instalación, incluyendo servicios de vigilancia continua durante las 24 horas, turnos diurnos o nocturnos, así como otras modalidades que permitan garantizar la adecuada protección de los bienes y espacios administrados por el IMDRI.

Las empresas que presten este servicio deberán estar debidamente autorizadas y vigiladas por la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, entidad encargada de ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

ESTUDIO ECONOMICO

ENCUESTAS MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) AGOSTO 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2026^{p} / agosto 2025



p Cifra provisional

Fuente: DANE

El servicio de vigilancia y seguridad privada se enmarca dentro del **sector terciario de la economía**, el cual comprende todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios, siendo uno de los sectores con mayor participación en la generación de empleo y en la dinámica económica del país. Este sector se caracteriza por su estrecha relación con el funcionamiento de las entidades públicas y privadas, en la medida en que proporciona servicios esenciales para la operación, sostenibilidad y protección de los activos institucionales.

De acuerdo con la información macroeconómica publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la economía colombiana ha presentado un comportamiento de crecimiento moderado en los últimos periodos. En particular, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del **2,6% durante el año 2025**, tendencia que se ha fortalecido en la vigencia 2026, toda vez que el PIB creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025 y acumuló un crecimiento de 2,9% en el primer semestre del año, lo cual refleja una recuperación progresiva de la actividad económica nacional.

Adicionalmente, la información contenida en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE permite evidenciar la evolución específica de los subsectores relacionados con actividades de seguridad privada. En este sentido, para agosto de 2026, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios presentaron un crecimiento del **17,3% en los ingresos nominales**, ubicándose como el tercer subsector de servicios con mayor crecimiento a nivel nacional, con una variación del personal ocupado del **-2,4%** y un aumento en los salarios del **20,8%**, lo cual demuestra no solo la expansión del mercado, sino también el incremento sostenido en los costos laborales asociados a la prestación del servicio.

Dentro de este contexto, el sector servicios ha desempeñado un papel fundamental en la dinámica económica, destacándose especialmente las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que registraron el mayor crecimiento anual de la economía en 2025, y las actividades de administración pública y defensa, educación y salud, las cuales crecieron 10,0% en el segundo trimestre de 2026, llegando incluso a variaciones cercanas al **10,0%**, lo que evidencia un fortalecimiento de las actividades que requieren infraestructura, logística y servicios de apoyo, entre ellos la vigilancia y seguridad privada.

En este sentido, el crecimiento de sectores asociados a la recreación, el deporte y el uso de espacios públicos genera una mayor necesidad de servicios complementarios que garanticen condiciones de seguridad, control y protección, lo cual impacta directamente la demanda de servicios de vigilancia, especialmente en entidades públicas como el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI.

Este comportamiento confirma que el sector de vigilancia y seguridad privada presenta una **alta dinámica de crecimiento**, impulsada principalmente por la necesidad constante de protección de bienes, infraestructura y personas, así como por el aumento en la demanda de servicios especializados de seguridad en entornos institucionales, comerciales, industriales y recreativos. Desde el punto de vista de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un indicador clave para analizar la evolución de los costos en la economía. De acuerdo con el DANE, para el mes de octubre de 2026 se registró una variación mensual del **0,20%**, una variación año corrido del **5,94%** y una variación anual del **6,30%**, lo cual evidencia un comportamiento inflacionario que incide directamente en los costos operativos de los servicios intensivos en mano de obra.

En el caso específico del servicio de vigilancia y seguridad privada, la estructura de costos se encuentra altamente concentrada en el componente laboral, el cual incluye:

- Salarios del personal operativo
- Prestaciones sociales
- Aportes a seguridad social
- Recargos nocturnos, dominicales y festivos
- Dotación y elementos de trabajo
- Costos administrativos y de supervisión

Por lo anterior, las variaciones en el IPC, así como los incrementos del salario mínimo legal vigente, tienen un impacto directo en las tarifas del servicio, generando ajustes periódicos en los valores del mercado.

Adicionalmente, el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia se encuentra altamente regulado, lo cual contribuye a la estandarización de los costos y tarifas. Esta regulación establece condiciones específicas en materia de contratación laboral, capacitación del personal, operación del servicio y cumplimiento de requisitos técnicos, lo cual limita la dispersión de precios en el mercado y genera una relativa homogeneidad en las propuestas económicas presentadas por las empresas del sector.

Lo anterior se evidencia en el análisis de las cotizaciones obtenidas para el presente proceso, en las cuales se observa que los valores ofertados por las diferentes empresas presentan una mínima variación, lo que confirma que el mercado opera bajo estructuras tarifarias similares, determinadas principalmente por los costos laborales y las condiciones normativas vigentes.

En este contexto, el sector de vigilancia y seguridad privada puede considerarse como un mercado **estable, competitivo y con suficiente oferta**, en el cual existen múltiples empresas habilitadas para prestar el servicio, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y facilita la selección objetiva en los procesos de contratación pública.

En conclusión, el análisis económico del sector permite establecer que el servicio de vigilancia y seguridad privada presenta una demanda sostenida, un comportamiento de crecimiento positivo, una estructura de costos regulada y una oferta suficiente de proveedores, condiciones que permiten al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI estructurar un proceso de contratación acorde con las condiciones del mercado, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio requerido.

IDENTIFICACION DEL SECTOR

El servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del presente proceso de contratación se encuentra clasificado dentro del **sector servicios**, específicamente en las actividades relacionadas con la protección de bienes, personas e infraestructura, las cuales hacen parte del conjunto de servicios especializados requeridos por entidades públicas y privadas para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y control.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el servicio requerido por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI se ubica dentro del segmento de **servicios de defensa nacional, seguridad y protección personal**, el cual agrupa aquellas actividades orientadas a la prevención, control y mitigación de riesgos asociados a la seguridad física de bienes e instalaciones.

En este sentido, el servicio de vigilancia y seguridad privada corresponde a una actividad económica que forma parte del sector terciario, caracterizada por ser intensiva en mano de obra, altamente regulada por el Estado y con una demanda constante derivada de la necesidad de protección de infraestructura pública y privada.

Así mismo, el sector se distingue por contar con empresas especializadas que operan bajo condiciones normativas estrictas, con personal capacitado y acreditado, y con estructuras organizacionales que garantizan la prestación continua y eficiente del servicio, adaptándose a las necesidades específicas de cada entidad contratante.

Para el presente proceso de contratación, la clasificación UNSPSC aplicable es la siguiente: Para identificar de una manera idónea el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso. La plataforma que será la base es la guía de codificación de bienes y servicios teniendo en cuenta el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

La estructura ofrecida por la UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), organiza los segmentos en las siguientes etapas de generación de valor a los productos:

a) Materia Prima
b) Equipo Industrial
c) Componentes y Suministros
d) Productos de uso final
e) Servicios
f) Terrenos

Para el anterior estudio y ligado al objeto del proyecto, se relacionó el correspondiente número de producto, clase familia, segmento y nombre del grupo hasta el cuarto nivel y siguiendo los parámetros de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente;

Clasificación Bienes y Servicios – Código CIIU

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
92101504	92000000 Servicios de defensa nacional	92120000 Seguridad y protección personal	92121500 Servicios de guardas	92101504 Servicios de guardas de seguridad
92121701	92000000 Servicios de defensa nacional	92120000 Seguridad y protección personal	92121700 Servicios de sistemas de seguridad	92121701 Vigilancia o monitoreo

Fuente; Colombia Compra Eficiente

De igual forma, se plasmó la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas en su cuarta revisión y modulada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, el servicio objeto del presente proceso de contratación se encuentra identificado en el código: **CIIU 8010 – Actividades de seguridad privada**

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, servicios de seguridad relacionados con el transporte público, así como actividades de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Así mismo, dentro de esta clasificación se incluyen, entre otros:

- Servicios de vehículos blindados
- Servicios de escolta
- Servicios de polígrafo
- Servicios de huellas dactilares
- Servicios de guardas de seguridad y detectives privados

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia ha presentado un crecimiento significativo durante los últimos años, como consecuencia de la necesidad de las instituciones públicas y privadas de salvaguardar su patrimonio, proteger a sus funcionarios y garantizar condiciones adecuadas de seguridad en los espacios de uso público.

En este contexto, la actividad de vigilancia y seguridad privada se enmarca dentro del sector servicios, específicamente en el grupo de servicios intangibles, los cuales se caracterizan por no generar productos físicos, sino por la prestación de actividades orientadas a satisfacer necesidades específicas de protección, control y supervisión.

A nivel global, el mercado de la seguridad privada continúa en expansión, impulsado por factores como el incremento de riesgos asociados a la seguridad, la necesidad de protección de infraestructuras estratégicas y el avance de la tecnología aplicada a la vigilancia. En este sentido, herramientas como la videovigilancia, el análisis de datos y la integración de sistemas tecnológicos han fortalecido la prestación del servicio, permitiendo mayor eficiencia y control en las operaciones de seguridad.

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia se encuentra respaldado por diferentes gremios y asociaciones que agrupan a las empresas del sector, promueven estándares de calidad y buenas prácticas, y actúan como interlocutores ante el Estado. Entre los principales actores se destacan la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como entidad encargada de la inspección, control y vigilancia del sector, así como organizaciones gremiales como la Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada (FEDESEGURIDAD), la Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad (ACOSEP), la Cámara Colombiana de la Seguridad Privada (CCSP), la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Electrónica (ANERSE) y la Asociación Colombiana de Seguridad (ASIS Colombia), las cuales contribuyen al fortalecimiento, regulación y desarrollo del sector a nivel nacional.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de determinar el valor estimado del proceso de contratación, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI realizó la consulta del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas legalmente constituidas y autorizadas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, obteniendo propuestas por parte de dos (2) empresas del sector, Seguridad Trébol Ltda. y Seguridad Jimfer Ltda., las cuales cuentan con experiencia y capacidad operativa para la prestación del servicio requerido.

Del análisis de las cotizaciones allegadas, de fechas 3 y 4 de noviembre de 2026, se identificaron valores correspondientes a los diferentes tipos de servicio requeridos para veinticinco (25) puestos de vigilancia, entre ellos servicios de vigilancia 24 horas con y sin arma, 16 horas sin arma, 12 horas nocturnas con y sin arma, 12 horas diurnas con y sin arma y 8 horas nocturnas con arma, así como componentes adicionales relacionados con medios tecnológicos.

En este sentido, se evidencia que los valores ofertados por las diferentes empresas presentan una **alta similitud en sus estructuras tarifarias**, con variaciones mínimas entre una propuesta y otra, lo cual permite identificar un comportamiento homogéneo en los precios del mercado.
Para el servicio de vigilancia 24 horas con arma, las cotizaciones presentan valores mensuales, con la tarifa vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, que oscilan aproximadamente alrededor de los **$20.045.000**, con diferencias marginales entre oferentes, lo cual indica una clara estandarización del costo del servicio en este tipo de modalidad. De igual manera, para los

servicios de vigilancia 12 horas nocturnas con arma, los valores se ubican en un rango cercano a los **$11.239.000**, mientras que para los servicios de vigilancia 12 horas diurnas con arma los valores se encuentran alrededor de los **$8.806.000**, manteniendo en todos los casos una mínima dispersión entre las propuestas recibidas. Para la vigencia 2027, ambas cotizaciones proyectan un incremento del 10% sobre estas tarifas, con lo cual el servicio de vigilancia 24 horas con arma se ubica alrededor de los **$22.050.000** mensuales.

Esta homogeneidad en los valores ofertados responde principalmente a la naturaleza del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual presenta una **estructura de costos altamente regulada y estandarizada**, en donde los principales componentes corresponden a:

- Salario del personal operativo
- Prestaciones sociales
- Aportes a seguridad social
- Recargos nocturnos, dominicales y festivos
- Costos administrativos y de supervisión
-

Adicionalmente, los valores del servicio se encuentran directamente influenciados por el salario mínimo legal vigente y los incrementos anuales definidos por el Gobierno Nacional, así como por las disposiciones normativas que regulan la actividad de vigilancia y seguridad privada en Colombia, lo cual limita la variabilidad de precios en el mercado.

En cuanto a los servicios complementarios, se evidencia que ambas propuestas incluyen componentes adicionales como la implementación de medios tecnológicos de vigilancia, los cuales representan un valor agregado dentro de la prestación del servicio, sin que ello genere una desviación significativa en el valor total ofertado entre una y otra propuesta. Así mismo, al analizar el valor total de las cotizaciones para el periodo requerido, se observa que las diferencias entre las propuestas no son sustanciales, lo que confirma que el mercado opera bajo condiciones de competencia equilibradas, con precios ajustados a la realidad económica del sector.

ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presente estudio de mercado para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI se fundamenta en el análisis de dos cotizaciones válidas y comparables presentadas por las empresas Seguridad Trébol Ltda. y Seguridad Jimfer Ltda., las cuales cumplen con las condiciones del sector y reflejan el comportamiento real del mercado de vigilancia privada en Colombia. Dichas cotizaciones contemplan la prestación del servicio en veinticinco (25) puestos bajo diferentes modalidades operativas, incluyendo vigilancia 24 horas con y sin arma, 16 horas sin arma, 12 horas nocturnas, 12 horas diurnas y 8 horas nocturnas, aplicables a los distintos escenarios deportivos administrados por la entidad.

Desde el punto de vista económico, el análisis de los valores ofertados evidencia una alta homogeneidad en la estructura de costos entre los oferentes, observándose que los valores mensuales por puesto, calculados con base en las tarifas definidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, presentan en el componente de vigilancia humana diferencias inferiores al 0,02% entre las dos propuestas. Las diferencias entre los valores ofertados son marginales y no representan variaciones significativas en términos porcentuales, lo que permite concluir que el mercado opera bajo condiciones de competencia efectiva y que no existen distorsiones relevantes en la formación de precios. Esta situación es consistente con un sector regulado y maduro, donde los costos están fuertemente determinados por factores como el salario mínimo legal vigente, las prestaciones sociales, los recargos legales y los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El estudio identificó además que las cotizaciones se estructuran en dos periodos diferenciados en el tiempo, correspondientes al comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 2026 (18 días), con la tarifa vigente para la vigencia 2026, y al comprendido entre el 1 de enero y el 6 de abril de 2027 (3 meses y 6 días), para el cual los oferentes proyectan un incremento del 10% en las tarifas, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las tarifas deben ajustarse a partir del 1 de enero de 2027. En este sentido, se evidenció un incremento de los valores entre periodos, manteniéndose sin embargo la coherencia en la estructura tarifaria y la proporcionalidad entre los diferentes tipos de servicio, para un plazo total de 3 meses y 24 días.

En términos cuantitativos, el valor promedio del mercado para el servicio de vigilancia humana en el periodo comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 2026 asciende a $210.864.064, mientras que para el periodo del 1 de enero al 6 de abril de 2027 se ubica en $1.237.069.186. La sumatoria de estos valores arroja un presupuesto total estimado de $1.447.933.250 para el servicio de vigilancia humana, cifra que refleja de manera adecuada las condiciones reales del mercado y que se constituye en una base sólida para la estructuración del proceso contractual.

A continuación se presenta el comparativo de las cotizaciones recibidas, con el valor mensual por puesto de cada oferente y el precio promedio del mercado, así como el resumen de los valores totales por periodo:

Tabla 1. Comparativo de cotizaciones por puesto de vigilancia y precio promedio mensual

ÍTEM	PUESTO / SERVICIO	TRÉBOL VALOR MES 2026	JIMFER VALOR MES 2026	PROMEDIO VALOR MES 2026	PROMEDIO VALOR MES 2027 (+10%)
1	24 h con arma – Parque Deportivo, portería y parqueadero	$20.044.539	$20.046.445	$20.045.492	$22.050.042
2	16 h sin arma – Parque Deportivo, patinódromo cancha 2	$12.181.190	$12.183.061	$12.182.126	$13.400.338
3	16 h sin arma – Parque Deportivo, estadio alterno - squash	$12.181.190	$12.183.061	$12.182.126	$13.400.338
4	16 h sin arma – Parque Deportivo, BMX cancha 01	$12.181.190	$12.183.061	$12.182.126	$13.400.338
5	24 h sin arma – Parque Deportivo, parqueadero principal - cancha 03 - olas	$19.680.093	$19.681.964	$19.681.029	$21.649.131
6	24 h con arma – Estadio Manuel Murillo Toro	$20.044.539	$20.046.445	$20.045.492	$22.050.042
7	24 h con arma – Polideportivo Maracaná	$20.044.539	$20.046.445	$20.045.492	$22.050.042
8	24 h con arma – Unidad Deportiva Calle 42, coliseo de combate	$20.044.539	$20.046.445	$20.045.492	$22.050.042
9	24 h con arma – Polideportivo Bocaneme	$20.044.539	$20.046.445	$20.045.492	$22.050.042
10	24 h con arma – Polideportivo barrio Popular	$20.044.539	$20.046.445	$20.045.492	$22.050.042
11	24 h con arma – Parque Deportivo, complejo acuático	$20.044.539	$20.046.445	$20.045.492	$22.050.042
12	24 h con arma – Unidad Deportiva Calle 42, piscinas olímpicas	$20.044.539	$20.046.445	$20.045.492	$22.050.042
13	12 h nocturno con arma – Unidad Deportiva Calle 42, coliseo menor	$11.238.733	$11.239.686	$11.239.210	$12.363.131
14	12 h nocturno sin arma – Parque Deportivo, tejódromo - atletismo - olas	$11.034.392	$11.035.328	$11.034.860	$12.138.346
15	12 h nocturno con arma – Polideportivo 14 de Octubre	$11.238.733	$11.239.686	$11.239.210	$12.363.131
16	12 h nocturno con arma – Polideportivo Calle 60	$11.238.733	$11.239.686	$11.239.210	$12.363.131
17	12 h nocturno con arma – Polideportivo parque Santa Rita	$11.238.733	$11.239.686	$11.239.210	$12.363.131
18	12 h nocturno con arma – Polideportivo Topacio	$11.238.733	$11.239.686	$11.239.210	$12.363.131
19	12 h nocturno con arma – Unidad Deportiva Calle 42, perimetral piscinas	$11.238.733	$11.239.686	$11.239.210	$12.363.131
20	12 h nocturno con arma – Estadio Manuel Murillo Toro, rondero	$11.238.733	$11.239.686	$11.239.210	$12.363.131
21	12 h diurno con arma – Unidad Deportiva Calle 42, coliseo menor	$8.805.806	$8.806.758	$8.806.282	$9.686.911
22	12 h diurno sin arma – Parque Deportivo, tejódromo - atletismo	$8.645.701	$8.646.636	$8.646.169	$9.510.786
23	12 h diurno con arma – Parque Deportivo, rondero coliseo mayor	$8.805.806	$8.806.758	$8.806.282	$9.686.911
24	8 h nocturno con arma – Parque Deportivo, coliseo mayor	$7.641.021	$7.641.974	$7.641.498	$8.405.647
25	12 h nocturno con arma – Piscinas barrio Topacio	$11.238.733	$11.239.686	$11.239.210	$12.363.131
	VALOR TOTAL UN MES	**$351.422.565**	**$351.457.649**	**$351.440.107**	**$386.584.121**

Fuente: Cotizaciones de Seguridad Trébol Ltda. (3 de noviembre de 2026) y Seguridad Jimfer Ltda. (4 de noviembre de 2026). Promedios redondeados al peso.

Tabla 2. Resumen de cotizaciones por periodo y precio promedio

CONCEPTO	SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.	SEGURIDAD JIMFER LTDA.	PROMEDIO
Vigilancia humana del 13 al 31 de diciembre de 2026 (18 días)	$210.853.539	$210.874.589	$210.864.064
Vigilancia humana del 1 de enero al 6 de abril de 2027 (3 meses y 6 días)	$1.237.007.424	$1.237.130.947	$1.237.069.186

CONCEPTO	SEGURIDAD TRÉBOL LTDA.	SEGURIDAD JIMFER LTDA.	PROMEDIO
Subtotal vigilancia humana	**$1.447.860.963**	**$1.448.005.536**	**$1.447.933.250**
Medios tecnológicos del 13 de diciembre de 2026 al 6 de abril de 2027	$45.304.740	$51.113.040	$48.208.890
VALOR TOTAL (3 meses y 24 días)	**$1.493.165.703**	**$1.499.118.576**	**$1.496.142.140**

Desde la perspectiva de oferta, se evidencia la existencia de múltiples empresas habilitadas para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la posibilidad de desarrollar un proceso competitivo. Las empresas analizadas cuentan con experiencia en el sector, estructura operativa y cumplimiento de los requisitos normativos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo cual reduce el riesgo de incumplimiento y fortalece la confiabilidad del mercado.

Por otra parte, el análisis del componente de medios tecnológicos evidenció que este servicio fue incluido dentro de las cotizaciones presentadas por Seguridad Trébol Ltda. y Seguridad Jimfer Ltda., con valores mensuales de $11.922.300 y $13.450.800, respectivamente, y valores totales de $45.304.740 y $51.113.040 para el periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2026 y el 6 de abril de 2027. En este sentido, se identifica que el componente tecnológico hace parte de la dinámica actual del mercado como un servicio complementario a la vigilancia humana.

Con el fin de garantizar que el presupuesto oficial refleje de manera adecuada las condiciones reales del mercado, la entidad procedió a calcular el valor promedio del componente tecnológico, así:

Promedio tecnológico = ($45.304.740 + $51.113.040) / 2
Promedio tecnológico = $96.417.780 / 2
Promedio tecnológico = $48.208.890

En consecuencia, este valor se incorpora dentro del presupuesto oficial del proceso, garantizando coherencia técnica, comparabilidad de las ofertas y evitando posibles declaratorias de desierto.

El estudio de mercado permite establecer que el sector de vigilancia y seguridad privada presenta condiciones de estabilidad, competencia y homogeneidad en la formación de precios, lo cual facilita la determinación de un presupuesto oficial objetivo y verificable. La metodología empleada, basada en el promedio aritmético de las cotizaciones por periodo, garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad en la contratación estatal, minimizando el riesgo de observaciones por parte de los entes de control y proporcionando a la entidad una base técnica sólida para la toma de decisiones.

La determinación del presupuesto oficial para el proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI se fundamenta en un análisis técnico del mercado basado en las cotizaciones recibidas, considerando dos oferentes del sector, a saber, Seguridad Trébol Ltda. y Seguridad Jimfer Ltda., cuyas propuestas presentan estructuras tarifarias homogéneas con variaciones marginales que evidencian condiciones de competencia real y estabilidad en el mercado. Dado que las

cotizaciones contemplan dos periodos diferenciados en el tiempo correspondientes al comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 2026 y del 1 de enero al 6 de abril de 2027, la entidad adoptó una metodología de construcción del presupuesto oficial que respeta dicha segmentación temporal, evitando la mezcla de valores y garantizando coherencia técnica en la estimación.

El presupuesto oficial no se define a partir de una sola cotización ni mediante la selección discrecional de valores extremos, sino que corresponde a una construcción objetiva derivada del comportamiento del mercado. Para cada periodo se tomó como base el valor total ofertado por cada empresa para el servicio de vigilancia humana, aplicando la siguiente expresión:

Promedio periodo = (Valor Trébol + Valor Jimfer) / 2

Para el periodo comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 2026:

Promedio periodo 1 = ($210.853.539 + $210.874.589) / 2
Promedio periodo 1 = $421.728.128 / 2
Promedio periodo 1 = $210.864.064

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 6 de abril de 2027:

Promedio periodo 2 = ($1.237.007.424 + $1.237.130.947) / 2
Promedio periodo 2 = $2.474.138.371 / 2
Promedio periodo 2 = $1.237.069.186

El presupuesto oficial total del proceso para el servicio de vigilancia humana se determina mediante la sumatoria de los dos periodos, así: **Presupuesto oficial total =** $210.864.064 + $1.237.069.186
Presupuesto oficial total = **$1.447.933.250**

Promedio tecnológico = ($45.304.740 + $51.113.040) / 2
Promedio tecnológico = $96.417.780 / 2
Promedio tecnológico = $48.208.890

Presupuesto oficial total = $1.447.933.250 + $48.208.890
Presupuesto oficial total = **$1.496.142.140**

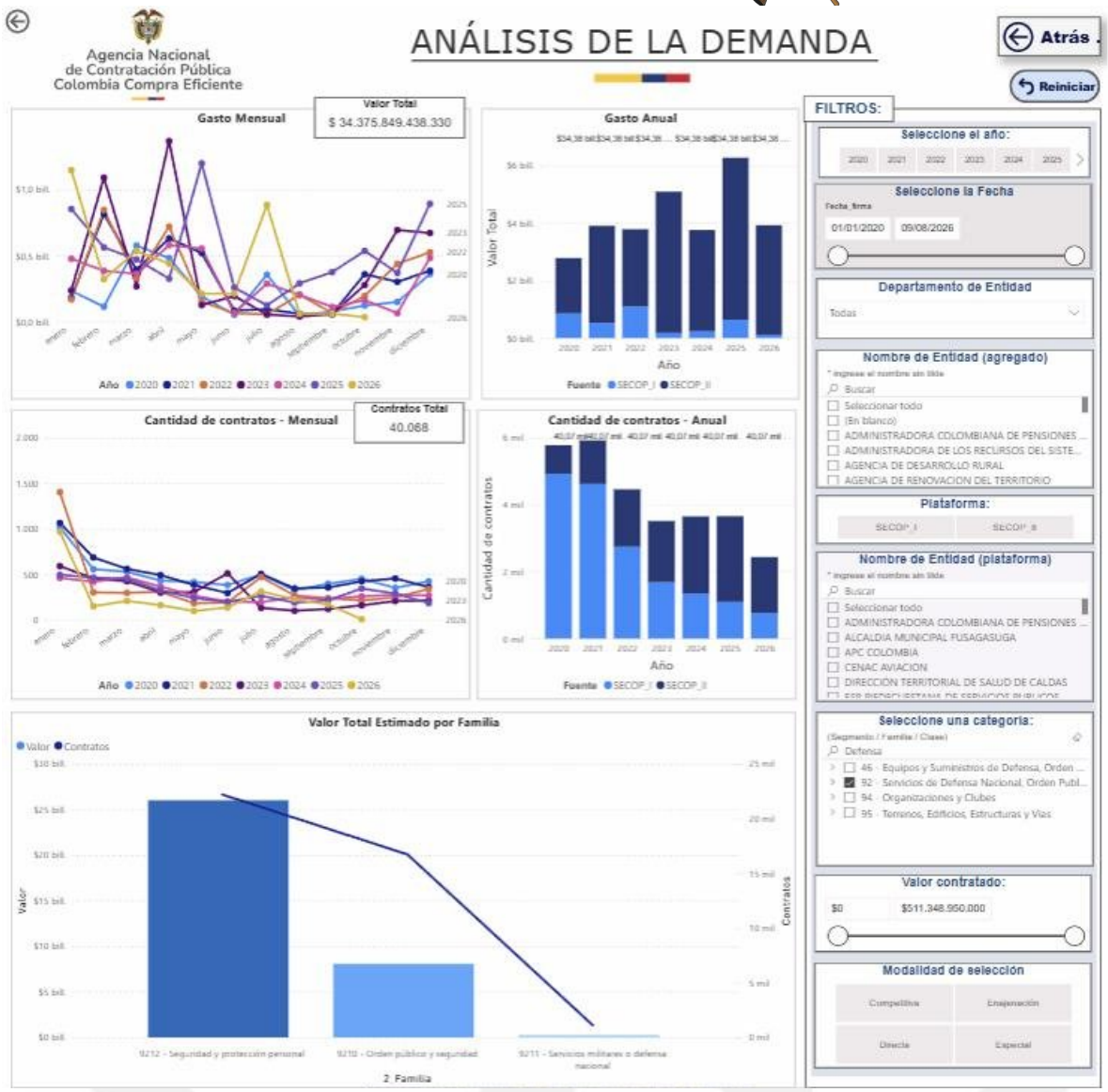
En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso de contratación se fija en la suma de $1.496.142.140, valor que incluye el servicio de vigilancia humana y el componente de medios tecnológicos, reflejando de manera adecuada las condiciones del mercado.

En consecuencia, este valor se incorpora dentro del presupuesto oficial del proceso, garantizando coherencia técnica, comparabilidad de las ofertas y evitando posibles declaratorias de desierto. De esta manera, el presupuesto oficial del proceso se fija en la suma de **$1.496.142.140,** correspondiente exclusivamente al servicio de vigilancia humana y componente tecnológico, garantizando el cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad en la contratación estatal, y minimizando el riesgo de observaciones por parte de los entes de control.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda del servicio de vigilancia y seguridad privada se fundamenta en la información reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, a través del análisis de los procesos contractuales registrados bajo la clasificación UNSPSC 92121504 correspondiente a servicios de guardas de seguridad, así como las familias asociadas a seguridad y protección personal. La información analizada evidencia el comportamiento histórico del mercado en términos de número de contratos, valor total contratado, modalidades de selección y distribución geográfica de los proveedores.

En términos generales, se observa que el sector de vigilancia y seguridad privada presenta una demanda sostenida por parte de las entidades estatales a nivel nacional, con un valor total estimado de contratación cercano a los treinta y cuatro punto treinta y ocho billones de pesos y un número aproximado de cuarenta mil sesenta y ocho contratos para el periodo comprendido entre enero de 2020 y agosto de 2026, lo que evidencia la alta relevancia de este servicio dentro del funcionamiento operativo de las entidades públicas. Esta situación responde a la necesidad permanente de garantizar la protección de bienes, instalaciones, usuarios y funcionarios en el marco de la prestación de servicios institucionales.

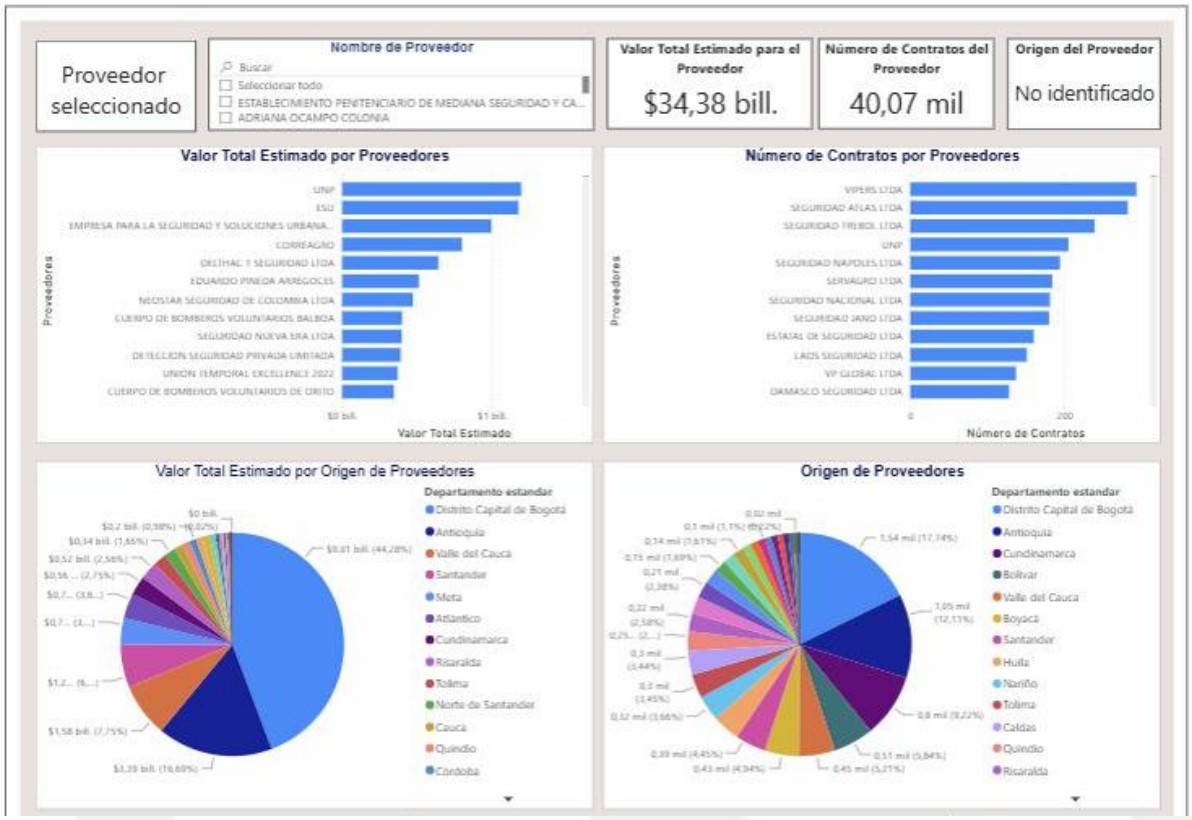


Fuente: Secop 2

El análisis del gasto anual muestra una tendencia estable con ligeras variaciones entre vigencias, destacándose un crecimiento progresivo en los últimos años, lo cual es consistente con el incremento en los costos del servicio asociados principalmente a factores laborales como el salario mínimo, las prestaciones sociales, los recargos legales y los ajustes normativos del sector. Así mismo, el comportamiento del gasto mensual refleja picos en determinados periodos del año, asociados a la celebración de nuevos contratos o renovaciones de los mismos, lo que indica una dinámica cíclica en la contratación del servicio.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
9212 - Seguridad y protección personal	3947	$2.308.849.859.846	7,81%	3779	$3.222.092.637.111	10,91%	2686	$2.599.776.262.182	8,80%	
9210 - Orden público y seguridad	1752	$419.333.135.904	1,42%	2076	$658.942.543.617	2,23%	1722	$1.183.309.236.210	4,01%	
9211 - Servicios militares o defensa nacional	82	$56.593.222.193	0,19%	72	$25.861.287.626	0,09%	75	$4.701.382.259	0,02%	
Total	5781	$2.784.776.217.943	9,43%	5927	$3.906.896.468.354	13,22%	4463	$3.787.786.880.651	12,82%	



Fuente: Secop 2

En cuanto a la cantidad de contratos, se evidencia una tendencia decreciente en los últimos años en términos de número de procesos, pasando de cerca de seis mil contratos anuales en 2020 y 2021 a cifras cercanas a tres mil setecientos contratos en las vigencias 2023 a 2025, lo cual no implica una disminución de la demanda, sino una transformación en la estructura contractual hacia procesos de mayor cuantía y cobertura, en donde se agrupan múltiples servicios en un solo contrato, optimizando la gestión administrativa de las entidades. Desde la perspectiva de la clasificación por familias de bienes y servicios, se identifica que la mayor concentración del valor contratado se encuentra en la categoría 9212 correspondiente a seguridad y protección personal, con valores superiores a veinticinco billones de pesos, lo cual reafirma que la vigilancia privada constituye el núcleo principal de la demanda dentro del sector de defensa, orden público y seguridad institucional.

En relación con la distribución de proveedores, se observa una alta concentración del valor contratado en empresas de amplia trayectoria en el sector, tales como UNP, ESU, Delthac 1 Seguridad Ltda, Seguridad Atlas Ltda, Vipers Ltda, Seguridad Napoles Ltda y Seguridad Trebol Ltda, entre otras, lo que evidencia la existencia de actores consolidados con capacidad operativa

y cobertura nacional. No obstante, también se identifica la participación de múltiples empresas a nivel regional, lo que garantiza la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia en los procesos de contratación.

El análisis geográfico del origen de los proveedores muestra una alta concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que participa con cerca del 44% del valor contratado, y en departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Meta y Atlántico, lo cual responde a la localización de las principales empresas del sector. Sin embargo, se evidencia igualmente participación de proveedores en otros departamentos como Tolima, lo que permite inferir la existencia de oferta suficiente para atender procesos contractuales en el ámbito territorial del IMDRI.

En cuanto a las modalidades de selección, se identifica que la mayor parte del valor contratado se concentra en procesos competitivos, particularmente licitación pública y selección abreviada, con valores cercanos a veinte punto cincuenta y ocho billones de pesos, seguidos por contratación directa con siete punto sesenta y nueve billones y régimen especial con seis punto once billones de pesos. Este comportamiento evidencia que el mercado de vigilancia privada se desarrolla mayoritariamente bajo esquemas de competencia abierta, lo cual fortalece los principios de transparencia y selección objetiva.



Fuente: Secop 2

Finalmente, el análisis de la demanda permite concluir que el servicio de vigilancia y seguridad privada presenta un comportamiento estable, con alta participación en el gasto público, condiciones de competencia adecuadas y una estructura de mercado consolidada. Lo anterior permite afirmar que existe una demanda permanente y sostenida del servicio, lo cual justifica la necesidad del IMDRI de adelantar el presente proceso contractual, garantizando la protección de sus escenarios deportivos y el cumplimiento de sus funciones misionales bajo criterios de eficiencia, seguridad y continuidad en la prestación del servicio.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL IMDRI

El análisis de los procesos de licitación adelantados por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI en materia de vigilancia y seguridad privada permite identificar el comportamiento histórico de la contratación del servicio, evidenciando una evolución progresiva en términos de cobertura, cuantía y estructuración contractual. Con base en la información consultada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se analizaron los procesos correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2023, 2024, 2025 y 2026, todos ellos bajo la modalidad de licitación pública y con objeto contractual relacionado con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los escenarios deportivos administrados por la entidad.

En la vigencia 2020, el IMDRI adelantó el proceso identificado como IMDRI-LP-017-2020, con una cuantía de novecientos millones de pesos, constituyéndose como uno de los contratos base en términos de cobertura inicial del servicio. Para el año 2021, mediante el proceso IMDRI-LP-022-2021, se evidencia un incremento significativo en la cuantía, alcanzando un valor de mil doscientos cuarenta y cuatro millones trescientos catorce mil setecientos noventa y cuatro pesos, lo cual refleja una ampliación en las necesidades de vigilancia o un fortalecimiento de la cobertura en los escenarios deportivos.

Posteriormente, en la vigencia 2023, el proceso IMDRI-LP-426-2023 presenta una disminución considerable en la cuantía, con un valor de trescientos sesenta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos, situación que puede estar asociada a contratos de menor duración, ajustes presupuestales o estrategias temporales de contratación. Sin embargo, esta reducción no se mantiene en el tiempo, ya que para el año 2024, mediante el proceso IMDRI-LP-028-2024, la entidad retoma una estructura contractual de mayor alcance, con una cuantía de dos mil ochenta y un millones setecientos cincuenta mil veintisiete pesos, evidenciando un crecimiento significativo frente a años anteriores.

Para la vigencia 2025, el proceso IMDRI-LP-229-2025 alcanza una cuantía de dos mil cuatrocientos millones de pesos, consolidándose como el contrato de mayor valor dentro del periodo analizado, lo que demuestra una tendencia creciente en la inversión destinada al servicio de vigilancia y seguridad privada. En la vigencia 2026, mediante el proceso IMDRI-LP-001-2026, publicado en el SECOP II en abril de 2026 con un presupuesto oficial de mil ochocientos ochenta millones ciento sesenta y un mil setecientos veinticuatro pesos para un plazo de cinco meses, la entidad adjudicó el servicio el 22 de abril de 2026 por valor de mil ochocientos setenta y nueve millones seiscientos treinta y un mil ciento sesenta y dos pesos; en dicho proceso se registró la presentación de una (1) oferta, aspecto que la entidad tiene en cuenta para fortalecer la difusión del presente proceso y promover la participación de oferentes. Este comportamiento es consistente con el incremento en los costos del sector, especialmente aquellos relacionados con el componente laboral, así como con la necesidad institucional de garantizar condiciones óptimas de seguridad en los escenarios deportivos. Desde una perspectiva técnica, se observa que todos los procesos analizados fueron adjudicados y celebrados mediante procedimientos de selección competitivos, lo cual evidencia la capacidad del mercado para responder a las necesidades de la entidad. Así mismo, la recurrencia en la utilización de la modalidad de licitación pública demuestra que el IMDRI ha venido estructurando sus procesos bajo esquemas de transparencia y selección objetiva, acordes con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

PROCESOS DE LICITACIONES DEL IMDRI 2020-2026

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	IMDRI-LP-001-2026 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	7/04/2026	14/04/2026		1.880.161.724 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	IMDRI-LP-229-2025 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	29/03/2025 1:52 PM	7/04/2025 9:00 AM		2.400.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	IMDRI-LP-028-2024 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/02/2024 3:25 PM	23/02/2024 8:00 AM		2.081.750.027 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	IMDRI-LP-426-2023 (Presentación de oferta)	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	10/11/2023 12:55 PM	23/11/2023 8:00 AM		363.684.680 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	IMDRI-LP-022-2021 (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ “IMDRI”, EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/11/2021 6:34 PM	3/12/2021 10:00 AM		1.244.314.794 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	IMDRI-LP-017-2020 (Presentación de oferta)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ “IMDRI”, EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4/01/2021 7:35 PM	19/01/2021 9:00 AM		900.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Fuente: SECOPII

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta del servicio de vigilancia y seguridad privada se fundamenta en la información reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, con base en los registros de contratación asociados a la categoría de servicios de seguridad y protección personal. A partir de los datos analizados, se identifican, para proveedores con origen en el departamento del Tolima y en el periodo comprendido entre enero de 2020 y noviembre de 2026, un total de ciento ochenta y tres proveedores que han participado en la prestación de este tipo de servicios, así como un número aproximado de mil treinta y cuatro contratos celebrados, lo cual evidencia la existencia de un mercado amplio, dinámico y con capacidad suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales.



Fuente: Secop 2



Fuente: Secop 2

Desde el punto de vista económico, el valor total contratado en el periodo analizado asciende a aproximadamente trescientos ochenta y tres punto siete mil millones de pesos, lo cual refleja la magnitud del sector y su importancia dentro del gasto público. Este volumen de recursos confirma que el servicio de vigilancia y seguridad privada constituye un mercado consolidado, con participación constante de múltiples actores y con un flujo significativo de contratación a nivel territorial.

En cuanto a la estructura de la oferta, se observa la existencia de proveedores con alta participación en el mercado, destacándose empresas como Seguridad Trébol Ltda., las cuales concentran una proporción significativa tanto del valor contratado como del número de contratos adjudicados. No obstante, el análisis también evidencia la presencia de un número considerable

de empresas con menor participación individual, lo cual indica que el mercado no se encuentra completamente concentrado y permite la coexistencia de múltiples oferentes, garantizando condiciones de competencia efectiva.

El análisis del número de contratos por proveedor permite identificar que, si bien existen actores dominantes, la distribución de contratos no es exclusiva, ya que diversas empresas participan en distintos procesos, lo que favorece la pluralidad de oferentes. Así mismo, se evidencia que el total de contratos analizados no corresponde a procesos con proveedor único, lo cual sugiere que las entidades han estructurado sus procesos bajo esquemas que promueven la concurrencia y la participación de varios proponentes.

En relación con las modalidades de selección, se observa que la mayor proporción del valor contratado se concentra en procesos competitivos, particularmente licitación pública y selección abreviada, con valores cercanos a doscientos setenta mil millones de pesos, seguidos por procesos de régimen especial, con cerca de setenta mil millones, y contratación directa, con cerca de cuarenta mil millones de pesos. Este comportamiento es consistente con la naturaleza del servicio de vigilancia, el cual, por su cuantía y complejidad, suele requerir procesos de selección que garanticen la transparencia y la pluralidad de oferentes.

Desde una perspectiva territorial, se identifica que la oferta se encuentra distribuida en diferentes departamentos del país, con participación relevante de entidades territoriales como Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y otros departamentos, incluyendo el Tolima. Esta distribución geográfica evidencia que existen proveedores con capacidad operativa tanto a nivel nacional como regional, lo cual garantiza la posibilidad de atender las necesidades específicas del IMDRI sin restricciones en la disponibilidad de oferentes.

Adicionalmente, el análisis del comportamiento anual de la oferta muestra una variación en el número de contratos celebrados, con cifras que oscilan entre aproximadamente ciento veinte y ciento cincuenta contratos entre 2020 y 2024, y una disminución en las vigencias más recientes, con noventa y siete contratos en 2025 y setenta y ocho contratos en lo corrido de 2026, mientras que el valor anual contratado ha mantenido una tendencia creciente. Sin embargo, esta reducción en el número de contratos no implica una contracción de la oferta, sino una tendencia hacia la consolidación de contratos de mayor cuantía y alcance, lo cual es coherente con las prácticas actuales de contratación pública.

Finalmente y como conclusión, el análisis de la oferta permite establecer que el mercado de vigilancia y seguridad privada en Colombia presenta condiciones de pluralidad, competencia y capacidad operativa suficientes, con un número significativo de proveedores habilitados y una participación activa en los procesos de contratación estatal. La existencia de múltiples oferentes, junto con la concentración parcial pero no excluyente del mercado, garantiza que el IMDRI pueda adelantar el presente proceso contractual bajo condiciones de competencia efectiva, reduciendo el riesgo de desiertos y asegurando la selección de una propuesta favorable para la entidad en términos técnicos, económicos y operativos.

ANÁLISIS INTEGRAL DEL MERCADO

El análisis integral del mercado para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI se estructura a partir de la evaluación conjunta de la demanda institucional, la oferta disponible en el mercado, el comportamiento histórico de contratación y la determinación técnica del presupuesto oficial, permitiendo consolidar una visión completa, objetiva y coherente del sector.

Desde la perspectiva de la demanda, la información obtenida del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP evidencia que el servicio de vigilancia y seguridad privada constituye una necesidad permanente en las entidades estatales, con un valor total contratado a nivel nacional cercano a treinta y cuatro punto treinta y ocho billones de pesos y, para proveedores del departamento del Tolima, cercano a trescientos ochenta y tres punto siete mil millones de pesos en un total aproximado de mil treinta y cuatro contratos, lo cual demuestra la alta recurrencia y relevancia del servicio dentro del funcionamiento institucional. Este comportamiento responde a la obligación de las entidades públicas de garantizar la protección de bienes, instalaciones, usuarios y funcionarios, especialmente en escenarios de alta afluencia como los administrados por el IMDRI.

En cuanto a la oferta, el análisis permite identificar la existencia de ciento ochenta y tres proveedores activos en el mercado, lo que evidencia una amplia disponibilidad de empresas habilitadas para la prestación del servicio. Si bien se observa la presencia de actores con mayor participación en términos de valor contratado y número de contratos, el mercado no presenta condiciones de concentración absoluta, permitiendo la participación de múltiples oferentes y garantizando un entorno de competencia efectiva. Adicionalmente, la distribución geográfica de los proveedores demuestra la existencia de capacidad operativa tanto a nivel nacional como regional, incluyendo presencia en el departamento del Tolima, lo cual facilita la ejecución del servicio en el ámbito territorial del IMDRI.

El comportamiento histórico de contratación del IMDRI refuerza este análisis, evidenciando que el servicio de vigilancia ha sido contratado de manera recurrente a través de procesos de licitación pública en diferentes vigencias, con valores que han oscilado entre novecientos millones de pesos en 2020, mil doscientos cuarenta y cuatro millones en 2021, trescientos sesenta y tres millones en 2023, dos mil ochenta y un millones en 2024, dos mil cuatrocientos millones en 2025 y mil ochocientos ochenta millones en 2026. Esta evolución refleja tanto ajustes en la cobertura del servicio como el impacto del incremento en los costos del sector, particularmente en el componente laboral.

En relación con la formación de precios, el análisis de las cotizaciones recibidas permite evidenciar una alta homogeneidad en la estructura tarifaria del mercado para el componente de vigilancia humana, con diferencias inferiores al 0,02% entre los oferentes en los valores mensuales por puesto, lo cual confirma la existencia de un mercado estable donde los precios están determinados por factores regulados y costos estándar del sector. De manera complementaria, se evidencia que el mercado ha incorporado componentes de vigilancia mediante medios tecnológicos como parte del servicio, reflejando una evolución hacia esquemas de seguridad más eficientes y con mayor capacidad de control operativo.

En este sentido, el análisis económico del proceso incorpora tanto el servicio de vigilancia humana como el componente de medios tecnológicos, este último calculado a partir del promedio de las cotizaciones presentadas por los oferentes, obteniendo un valor de $48.208.890. La inclusión de este componente permite que el presupuesto oficial refleje de manera adecuada las condiciones reales del mercado, garantizando la comparabilidad de las ofertas y reduciendo el riesgo de declaratoria de desierto del proceso.

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso se determina mediante la sumatoria de los valores correspondientes a la vigilancia humana y al componente tecnológico, fijándose en la suma de $1.496.142.140, valor que resulta coherente con el comportamiento del mercado, con el análisis histórico de contratación de la entidad y con las condiciones actuales del sector de vigilancia y seguridad privada.

Finalmente, el análisis integral del mercado permite concluir que el sector presenta condiciones de estabilidad, competencia efectiva, pluralidad de oferentes y evolución tecnológica en la prestación del servicio, lo cual garantiza que el IMDRI puede adelantar el presente proceso contractual bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva, asegurando la adecuada protección de los bienes e infraestructura a su cargo y la correcta ejecución del contrato en términos técnicos, financieros y operativos.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual corresponde a la licitación pública, en razón a la naturaleza del objeto, la cuantía del contrato y las condiciones del mercado identificadas en el estudio previo.

El servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por el IMDRI constituye un servicio de carácter continuo, estratégico y de alta importancia para la operación institucional, el cual implica la protección de bienes públicos, escenarios deportivos y usuarios, razón por la cual su contratación debe realizarse bajo criterios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva. Así mismo, la cuantía estimada del proceso, que asciende a $1.496.142.140, supera ampliamente los umbrales establecidos para la contratación directa o mínima cuantía, haciendo procedente la aplicación de un proceso competitivo.

El análisis de la oferta realizado evidencia la existencia de un número significativo de proveedores en el mercado, así como la participación recurrente de múltiples empresas en procesos similares, lo cual garantiza la posibilidad de adelantar un proceso de selección con concurrencia real de oferentes. Adicionalmente, el comportamiento histórico del IMDRI demuestra que este tipo de servicios ha sido contratado mediante licitación pública en vigencias anteriores, lo cual reafirma la idoneidad de esta modalidad.

Desde el punto de vista técnico, la licitación pública permite establecer reglas claras de participación, criterios objetivos de evaluación y condiciones uniformes para todos los proponentes, garantizando la selección de la oferta más favorable para la entidad en términos de calidad, experiencia, capacidad operativa y precio. Así mismo, esta modalidad fortalece los

principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal, minimizando riesgos de direccionamiento o cuestionamientos por parte de los entes de control.

Se concluye que la modalidad de licitación pública es la más adecuada para el presente proceso, en la medida en que garantiza la participación de múltiples oferentes, promueve la competencia y permite a la entidad seleccionar la propuesta que mejor satisfaga sus necesidades, asegurando la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los escenarios deportivos del IMDRI.

CONDICIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico se describen a continuación para cumplir con el objeto del presente proceso de selección. Las condiciones o características que se requieren son:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de vigilancia 24 horas con arma – Parque Deportivo, portería y parqueadero	MES	1
2	Servicio de vigilancia 16 horas sin arma (6h a 14h y 14h a 22h) – Parque Deportivo, patinódromo cancha 2	MES	1
3	Servicio de vigilancia 16 horas sin arma (6h a 14h y 14h a 22h) – Parque Deportivo, estadio alterno - squash	MES	1
4	Servicio de vigilancia 16 horas sin arma (6h a 14h y 14h a 22h) – Parque Deportivo, BMX cancha 01	MES	1
5	Servicio de vigilancia 24 horas sin arma – Parque Deportivo, parqueadero principal - cancha 03 - olas	MES	1
6	Servicio de vigilancia 24 horas con arma – Estadio Manuel Murillo Toro	MES	1
7	Servicio de vigilancia 24 horas con arma – Polideportivo Maracaná	MES	1
8	Servicio de vigilancia 24 horas con arma – Unidad Deportiva Calle 42, coliseo de combate	MES	1
9	Servicio de vigilancia 24 horas con arma – Polideportivo Bocaneme	MES	1
10	Servicio de vigilancia 24 horas con arma – Polideportivo barrio Popular	MES	1
11	Servicio de vigilancia 24 horas con arma – Parque Deportivo, complejo acuático	MES	1
12	Servicio de vigilancia 24 horas con arma – Unidad Deportiva Calle 42, piscinas olímpicas	MES	1
13	Servicio de vigilancia 12 horas nocturno con arma – Unidad Deportiva Calle 42, coliseo menor	MES	1
14	Servicio de vigilancia 12 horas nocturno sin arma – Parque Deportivo, tejódromo - atletismo - olas	MES	1
15	Servicio de vigilancia 12 horas nocturno con arma – Polideportivo 14 de Octubre	MES	1
16	Servicio de vigilancia 12 horas nocturno con arma – Polideportivo Calle 60	MES	1
17	Servicio de vigilancia 12 horas nocturno con arma –	MES	1

	Polideportivo parque Santa Rita		
18	Servicio de vigilancia 12 horas nocturno con arma – Polideportivo Topacio	MES	1
19	Servicio de vigilancia 12 horas nocturno con arma – Unidad Deportiva Calle 42, perimetral piscinas olímpicas	MES	1
20	Servicio de vigilancia 12 horas nocturno con arma – Estadio Manuel Murillo Toro, rondero	MES	1
21	Servicio de vigilancia 12 horas diurno con arma – Unidad Deportiva Calle 42, coliseo menor	MES	1
22	Servicio de vigilancia 12 horas diurno sin arma – Parque Deportivo, tejódromo - atletismo	MES	1
23	Servicio de vigilancia 12 horas diurno con arma – Parque Deportivo, rondero coliseo mayor	MES	1
24	Servicio de vigilancia 8 horas nocturno con arma – Parque Deportivo, coliseo mayor	MES	1
25	Servicio de vigilancia 12 horas nocturno con arma – Piscinas barrio Topacio	MES	1

INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI define los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de contratación, con fundamento en el análisis del sector de vigilancia y seguridad privada, la información estadística oficial y el comportamiento económico del mercado, con el propósito de garantizar la selección de proponentes que cuenten con la capacidad real para ejecutar el contrato en condiciones de calidad, continuidad y oportunidad.

Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el RUP. El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información financiera reportada por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2025.

Para la determinación objetiva en los niveles mínimos exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, la entidad procede con la verificación de información en bases de datos de acceso público, tal como el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – para el cual se consultaron los datos relacionados con información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2025, depurando la base de datos con apego a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU – para la clase N8010 - Actividades de seguridad privada, N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p., J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, elementos que se ajustan a las especificaciones de los bienes que la entidad pretende adquirir por medio del presente proceso de selección pública.

El procedimiento aplicado versa sobre la extracción de una muestra de la información financiera reportada por las empresas que se ajustan a las características del sector en el que se desarrolla

la actividad económica en la que se subsume el objeto contractual, para posteriormente calcular la media geométrica de los indicadores del sector económico a partir de la muestra y con esto obtener un referente para la determinación objetiva de los niveles exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, en atención a lo que dispone el ordenamiento jurídico para tales efectos.

A continuación, se presenta la información extraída del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – así como los cálculos elaborados por la entidad, en ejercicio del deber de análisis que le asiste a Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI, en sede de estructuración del presente proceso de selección pública.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
830.117.019	PILGRIM SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada
830.117.019	PILGRIM SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada
830.034.293	INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900.384.749	PUERTO Y VALORES S.A.S.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
830.081.273	SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

900.712.544	UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
900.211.457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

La información financiera reportada por cada una de las empresas que hacen parte de la muestra, se contiene en tabla siguiente

Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Total Pasivo	Patrimonio	Utilidad Operacional	Costos Financieros
$ 2.176.051	$ 2.215.443	$ 1.180.163	$ 1.180.163	$ 1.035.280	$ 115.856	$ 47.188
$ 1.540.134	$ 1.684.969	$ 911.795	$ 911.795	$ 773.174	$ 147.304	$ 50.065
$ 24.526.971	$ 24.526.971	$ 2.679.327	$ 3.219.743	$ 21.307.228	$ 782.158	$ 168.140
$ 9.478.360	$ 22.570.200	$ 447.334	$ 1.436.839	$ 21.133.361	$ 1.698.167	$ 41.091

$ 15.149.413	$ 15.187.071	$ 7.561.744	$ 7.584.697	$ 7.602.374	$ 1.195.952	$ 795.696
$ 3.687.889	$ 12.723.819	$ 5.626.130	$ 6.957.325	$ 5.766.494	$ 1.957.031	$ 356.291
$ 41.809.735	$ 62.497.588	$ 44.412.934	$ 47.175.558	$ 15.322.030	$ 4.843.058	$ 3.877.062

Se retiran valores atípicos de la muestra, con la finalidad de obtener valores medios sin que se entre en la consideración de situaciones particulares que pudiesen generar sesgos de naturaleza estadística en los resultados del presente ejercicio.

Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon de Cobertura de Interes	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
PILGRIM SECURITY LTDA	1,84	1,14	2,46	0,11	0,07
PILGRIM SECURITY LTDA	1,69	1,18	2,94	0,19	0,13
INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	9,15	0,15	4,65	0,04	0,03

PUERTO Y VALORES S.A.S.	21,19	0,07	41,33	0,08	0,08
SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	2,00	1,00	1,50	0,16	0,05
UX TECHNOLOGY S.A.S	0,66	1,21	5,49	0,34	0,28
ITS INFOCOMUNICACION SAS	0,94	3,08	1,25	0,32	0,06
MINIMO	**0,66**	**0,07**	**1,25**	**0,04**	**0,03**
MAXIMO	**21,19**	**3,08**	**41,33**	**0,34**	**0,28**
MEDIA GEOMÉTRICA	**2,57**	**0,65**	**3,92**	**0,14**	**0,08**
INDICES REQUERIDOS	**2,80**	**0,35**	**4,00**	**0,26**	**0,16**

La determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigibles en el marco del presente proceso de selección se ubican dentro de la banda generada por los valores extremos de la muestra para cada variable, permitiendo el establecimiento de una línea base objetiva para la exigencia en materia de aspectos financieros habilitantes, garantizando la coherencia con la realidad del sector económico y por ende permitiendo la participación de un número plural de proponentes, a merced de la disposición de exigencias coherentes y proporcionales con la naturaleza, valor y especificaciones del proceso.

12.4 ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO: Es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente; constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto

plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor del ejercicio fiscal.

Dado que el capital de trabajo es un índice que se exige siempre en relación con el presupuesto oficial del proceso de contratación para este caso se solicitará un indicador mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Los proponentes cuyos valores divisores en los anteriores indicadores sean cero (0), no podrán calcular el indicador solicitado. (Matemáticamente el resultado es infinito que en todo caso es mayor a (0,00). En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que el valor dividiendo sea negativo, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de Cobertura de Intereses.

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2,80
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 35%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 70% del Presupuesto Oficial

INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con este requerimiento, la entidad pretende verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así que en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos, entre ellos los de capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0.26
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0.16

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de consorcios o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea Plural (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación de propósito especial), se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores” [1].

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI realiza la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados al proceso de contratación cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los escenarios deportivos administrados por la entidad. El análisis de riesgos se fundamenta en las características propias del sector de vigilancia, el cual presenta una operación continua, alta dependencia de recurso humano, exposición a riesgos operativos, financieros y jurídicos, así como condiciones de mercado altamente competitivas, lo que implica la necesidad de establecer mecanismos de mitigación que garanticen la correcta ejecución del contrato.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

En este contexto, se identifican los siguientes riesgos:

N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	ASIGNACIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1	Operativo	Incumplimiento en la prestación del servicio de vigilancia (inasistencia de personal, fallas en turnos)	Media	Alta	Alto	Contratista	Supervisión permanente, control de turnos, cláusulas de penalidad
2	Operativo	Deficiencia en la idoneidad del personal asignado	Media	Alta	Alto	Contratista	Verificación de perfiles, certificaciones y experiencia
3	Financiero	Insolvencia del contratista durante la ejecución del contrato	Baja	Alta	Medio	Contratista	Requisitos financieros habilitantes, pólizas
4	Financiero	Incremento de costos laborales (salarios, prestaciones, seguridad social)	Alta	Media	Alto	Contratista	Riesgo propio del negocio, incluido en la oferta económica.
5	Jurídico	Incumplimiento de obligaciones legales laborales	Media	Alta	Alto	Contratista	Verificación de pagos de seguridad social, supervisión contractual
6	Jurídico	Cambios normativos en el sector de vigilancia	Baja	Media	Bajo	Compartido	Ajustes contractuales conforme a la normatividad vigente
7	Técnico	Fallas en equipos o elementos de seguridad	Media	Media	Medio	Contratista	Dotación mínima obligatoria, revisiones periódicas
8	Externo	Alteraciones del orden público o situaciones de seguridad ciudadana	Media	Alta	Alto	Compartido	Coordinación con autoridades, protocolos de contingencia
9	Operativo	Rotación del personal de vigilancia	Alta	Media	Alto	Contratista	Plan de continuidad del servicio
10	Financiero	Retrasos en pagos por parte de la entidad	Baja	Media	Bajo	Entidad	Programación presupuestal y flujo de pagos
11	Reputacional	Afectación de la imagen institucional por fallas en el servicio	Media	Alta	Alto	Contratista	Supervisión estricta, evaluación del servicio
12	Técnico	Inadecuada cobertura de los	Media	Alta	Alto	Contratista	Plan operativo y distribución de

		puntos de vigilancia					puestos
13	Seguridad	Hurto o daño a bienes bajo custodia	Media	Alta	Alto	Contratista	Pólizas, protocolos de vigilancia, control de accesos

Los riesgos identificados corresponden en su mayoría a la naturaleza propia del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual implica una operación permanente, intensiva en recurso humano y con alta exposición a eventos externos relacionados con la seguridad ciudadana.

En este sentido, se determina que los riesgos operativos, técnicos y financieros asociados a la ejecución del servicio deben ser asumidos principalmente por el contratista, en la medida en que hacen parte de su actividad económica y de su experticia en la prestación del servicio.

Por su parte, los riesgos externos y normativos se consideran compartidos, en razón a que dependen de factores ajenos al control directo de las partes, mientras que los riesgos asociados al flujo de pagos corresponden a la entidad contratante, quien debe garantizar la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art 94 de la ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 Artículos 2.2.1.2.1.5.1y 2.2.1.2.1.5.2 los cuales reglamentan la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ IMDRI, Adelantará la contratación descrita a continuación. Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con “Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA
Gerente IMDRI

Proyecto Aspectos Jurídicos: Ginna Vanessa Rincón - Contratista
Proyecto Aspectos Técnicos y Financieros: Pedro Jose Homez – Contratista
Reviso: Maria Alexandra Guarnizo – Secretaria General